



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 11342771361125236274



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2017/00003882F

Expedientes Generales

Datos del documento

Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JFG

Fecha Emisión: 29/12/2017

Asunto

Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

En Torrelavega, en la Sala de Juntas del edificio Administrativo de oficinas municipales de la plaza Baldomero Iglesias, 3, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Cruz Viadero, los concejales siguientes: D. Ildfonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, D^{ña}. Natividad Fernández Gómez, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez, D^a. Berta Pacheco Higuera, D. Miguel Remón Navarro, D^{ña}. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D^{ña}. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D^{ña}. María Jezabel Tazón Salces, D^{ña}. Cristina García Viñas, D^{ña}. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Rufino Sasián Huelga, D^{ña}. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. Arturo Roiz García y D. David Barredo Posada.

Asiste el Interventor Municipal, D. Casimiro López García.

Da fe del acto, D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General del Ayuntamiento de Torrelavega, asistido por la Técnico de Administración General, D^{ña}. Azucena Rosellón Cimiano.

ORDEN DEL DIA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11342771361125236274 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno de la Corporación con fecha 30 noviembre 2017.

2.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIONES.

2.1.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, ambas inclusive.

2.2.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía designando Letrados Municipales en asuntos judiciales.

2.2.1. –Resolución nº 4755, de fecha 23 de noviembre de 2017, en Procedimiento Ordinario nº 405/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de Santander.

2.2.2.- Resolución nº 4798, de fecha 27 de noviembre de 2017, en Diligencias Previas 885/2017 del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega.

2.2.3.- Resolución nº 4799, de fecha 27 de noviembre de 2017, en P.A. 322/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

2.2.4.- Resolución nº 5048, de fecha 11 de diciembre de 2017, en Diligencias Urgentes 1044/2017 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Torrelavega.



2.2.5.- Resolución nº 5049, de fecha 11 de diciembre de 2017, en Diligencias Urgentes-Juicio Rápido 1085/2017 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Torrelavega.

2.2.6.- Resolución nº 5050, de fecha 11 de diciembre de 2017, en Diligencias Previas 619/2017, del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Torrelavega.

2.2.7.-Resolución nº 5058, de fecha 11 de diciembre de 2017, en P.A. 282/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

2.2.8.- Resolución nº 5338, de fecha 19 de diciembre de 2017, en P.A. 153/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE BARRIOS Y PUEBLOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

3.1.- Modificación de la relación de bienes y derechos afectados del expediente de expropiación forzosa para ampliación del Parque Manuel Barquín.

3.2.- Ratificación convenio fijación de justiprecio expediente expropiación proyecto C/ Amador de los Ríos: Dictamen.

4. - COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO.

4.1. Subvención directa Asociación Cultural TRVZT Promotions. Dictamen.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

5.1.- Inadmisión del recurso de reposición interpuesto por D. Enrique García Fernández contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de la contratación de servicios “Letrado externo colaborador con el Servicio Contencioso Municipal: Dictamen.

6.- PROPOSICIONES.



7.- MOCIONES

7.1.- Moción de todos los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 28 de diciembre de 2017, registro de entrada nº 32914, en defensa de las cláusulas sociales en el pliego de condiciones del contrato administrativo para la ejecución de los “Trabajos de Limpieza de Centros Públicos, Dependencias Municipales, Instalaciones Deportivas y Otras Atenciones”.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al inicio de la sesión se guarda un minuto de silencio en memoria de D. José Izaguirre Cobo, Hijo Predilecto de Torrelavega, fallecido el pasado día veintiséis de diciembre.

Posteriormente el Sr. Alcalde somete a **votación la declaración de urgencia el punto 7.1.**, por tratarse de una moción que ha sido presentada con posterioridad a la convocatoria de esta sesión plenaria, habiendo sido previamente autorizada su inclusión en el orden del día en la Junta de Portavoces celebrada esta misma mañana, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

Puestos a debate los asuntos incluidos en el Orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno de la Corporación con fecha 30 noviembre 2017.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 30 de noviembre de 2017, la cual ha sido distribuida previamente a todos los grupos.

Estando conformes en cuanto a los acuerdos adoptados, se somete a votación la aprobación de la misma, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIONES.

2.1.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, ambas inclusive.


La Corporación queda enterada de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, ambas inclusive.

2.2.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía designando Letrados Municipales en asuntos judiciales.

2.2.1.- Resolución nº 4755, de fecha 23 de noviembre de 2017, en Procedimiento Ordinario nº 405/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 4755, de fecha 23 de noviembre de 2017, en Procedimiento Ordinario nº 405/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de Santander.

2.2.2.- Resolución nº 4798, de fecha 27 de noviembre de 2017, en Diligencias Previas 885/2017 del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 4798, de fecha 27 de noviembre de 2017, en Diligencias Previas 885/2017 del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega.

2.2.3.- Resolución nº 4799, de fecha 27 de noviembre de 2017, en P.A. 322/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 4799, de fecha 27 de noviembre de 2017, en P.A. 322/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

2.2.4.- Resolución nº 5048, de fecha 11 de diciembre de 2017, en Diligencias Urgentes 1044/2017 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Torrelavega.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 5048, de fecha 11 de diciembre de 2017, en Diligencias Urgentes 1044/2017 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Torrelavega.

2.2.5.- Resolución nº 5049, de fecha 11 de diciembre de 2017, en Diligencias Urgentes-Juicio Rápido 1085/2017 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Torrelavega.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 5049, de fecha 11 de diciembre de 2017, en Diligencias Urgentes-Juicio Rápido 1085/2017 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Torrelavega.

2.2.6.- Resolución nº 5050, de fecha 11 de diciembre de 2017, en Diligencias Previas 619/2017, del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Torrelavega.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 5050, de fecha 11 de diciembre de 2017, en Diligencias Previas 619/2017, del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Torrelavega.

2.2.7.-Resolución nº 5058, de fecha 11 de diciembre de 2017, en P.A. 282/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 5058, de fecha 11 de diciembre de 2017, en P.A. 282/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

2.2.8.- Resolución nº 5338, de fecha 19 de diciembre de 2017, en P.A. 153/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 5338, de fecha 19 de diciembre de 2017, en P.A. 153/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE BARRIOS Y PUEBLOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES.

3.1.- Modificación de la relación de bienes y derechos afectados del expediente de expropiación forzosa para ampliación del Parque Manuel Barquín.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Barrios y Pueblos, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

El Pleno de la Corporación, considerando:

Visto acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 27 de abril de 2017, por el que aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente de expropiación forzosa para la obtención de fincas de referencia catastral 4899302VN1949H0002SR y 4899302VN1949H0001AE para ampliación del parque Manuel Barquín.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de julio de 2017 se modificó la relación de bienes y derechos afectados.

Visto escrito presentado con fecha 2 de octubre de 2017 por D. Javier Calvo Sánchez, en nombre y representación de varios de los propietarios afectados, en los que manifiesta que la relación de bienes y derechos afectados no se adecua a la realidad.

Habiéndose comprobado que en la relación de bienes y derechos afectados no se incluyó la referencia a la superficie de suelo afectado por la expropiación, sino únicamente las superficies construidas.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

.....

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 23 votos, emitidos por los Sres. Concejales D. Ildefonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, D^{ña}. Natividad Fernández Gómez, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez, D^a. Berta Pacheco Higuera, D. Miguel Remón

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

Navarro, D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces, Dña. Cristina García Viñas, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Rufino Sasián Huelga, Dña. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.



- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, veintitrés votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

1.- Modificar la relación de bienes y derechos afectados del expediente de expropiación forzosa para ampliación del parque Manuel Barquín, de forma que sea la siguiente:

Finca	Titular	Superficie
4899302VN1949H000 1AE	Fermina Elvira Obeso Lahera José Ramón Obeso Lahera Luis Antonio Obeso Lahera José Antonio Martínez Martínez	Sup. construida:152 m2 Sup. suelo:1.405 m2
4899302VN1949H000 2SR	Fermina Elvira Obeso Lahera José Ramón Obeso Lahera Luis Antonio Obeso Lahera José Antonio Martínez Martínez	Sup. construida:171 m2 Sup. suelo:1.405 m2
4899302VN1949H000 3DT	Herederos de Román Lahera González	Sup. construida: 48 m2 Sup. suelo:1.405 m2
4899302VN1949H000 4FY	Herederos de Román Lahera González	Sup. construida: 59 m2 Sup. suelo:1.405 m2
4899302VN1949H000 5GU	Herederos de Román Lahera González	Sup. construida:19 m2 Sup. suelo:1.405 m2
4899302VN1949H000 6HI	Fermina Elvira Obeso Lahera José Ramón Obeso Lahera Luis Antonio Obeso Lahera José Antonio Martínez Martínez	Sup. construida:221 m2 Sup. suelo:1.405 m2
4899302VN1949H000 7JO	Herederos de Román Lahera González	Sup. construida:162 m2 Sup. suelo:1.405 m2

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274	
		
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es	
Datos del expediente	Asunto	
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.	
Expedientes Generales		
Datos del documento		
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL		
Emisor: JFG		
Fecha Emisión: 29/12/2017		
4899302VN1949H000 8KP	Herederos de Román Lahera González	Sup. construida:53 m2 Sup. suelo:1.405 m2

2.- Declarar dicha obra de utilidad pública para la adquisición de los bienes y derechos afectados, llevando implícita el instituto de la expropiación.

3.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, y a tal efecto proceder a la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de quince días mediante Edicto inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOC, y Diario, así como notificación a los interesados en el presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

4.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

3.2.- Ratificación convenio fijación de justiprecio expediente expropiación proyecto C/ Amador de los Ríos: Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Barrios y Pueblos, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Servicios Generales, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete por el que se aprueba definitivamente el expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de Viario de la Unidad de Actuación M-7, y la siguiente relación de bienes y derechos afectados:

Ref. catastral	Situación	Propietarios	Sup. afectada
4603008VP1040D0001MZ	C/ Lasaga Larreta 28	Caridad Andrea Cayón	135,34 m2
4603012VP1040D0001OZ	C/ José Posada Herrera 11, Bajo 01 y 02	Carabaza Hidalgo, S.L	56,36 M2
4603009VP1040D0001OZ	C/ José Posada Herrera 11, Baj 01 y 02	Herederos de María Pelayo Lavín y otros	74,14 m2
4603010VP1040D0000DB	C/ José Posada Herrera 11, Bajo C	Herederos de Antonia Moroso Fernández y otros	131 m2
Finca registral 19.395	C/ José Posada Herrera	Herederos de D. Vicente Rodríguez Diego	421 m2

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

Visto convenio de fijación de justiprecio suscrito con Dña. Caridad Andrea Cayón con fecha 21 de septiembre de 2.017, en el que se fija el justiprecio de la superficie afectada (135,34 m2) de la finca de referencia catastral 4603008VP1040D0001MZ en la cantidad de 128.144,49 Euros.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

.....



Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 23 votos, emitidos por los Sres. Concejales D. Ildefonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, Dña. Natividad Fernández Gómez, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez, D^a. Berta Pacheco Higuera, D. Miguel Remón Navarro, D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces, Dña. Cristina García Viñas, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Rufino Sasián Huelga, Dña. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación,....., el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar, en sus propios términos, el convenio de fijación de justiprecio suscrito con fecha 21 de septiembre de 2.017 con la propiedad de la finca de referencia catastral 4603008VP1040D0001MZ.

2.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	



4. - COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO.

4.1. Subvención directa Asociación Cultural TRVZT Promotions. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión informativa municipal de Cultura, Educación y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, en relación al expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de la Asociación Cultural TRVZT Promotions, relativo a la concesión de una subvención directa para la actividad denominada “FreeWorld Cultura Urbana Torrelavega”, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

A tal efecto, considerando:

- Que por D. Manuel Díaz Fernández, en representación de Asociación cultural TRVZT Promotions, se ha presentado una solicitud de subvención directa, de fecha 11 de diciembre de 2017 (registro de entrada 31.322), para la realización de la actividad denominada FreeWorld Cultura Urbana Torrelavega, además de los datos de la entidad, memoria, previsión de gastos e ingresos, declaración de no tener deudas en apremio con la hacienda pública, la Seguridad Social y la Administración Municipal, certificado de la entidad aprobando la solicitud de la subvención, y designación de representante.
- Que la actividad para la que se solicita la concesión de una subvención directa del Ayuntamiento, se encuadra en el artículo 2º.1º, apartados 1.5 de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, que incluyen entre los objetivos o actividades que pueden ser objeto de subvención municipal, aquellas dirigidas al fomento de cualquier actividad cultural relacionada con las artes, las ciencias y las letras, así como de las actividades socioculturales propias de la ciudad.
- Que existen razones de interés público que justifican la concesión de la subvención directa que se solicita y excluyen la posibilidad de concurrencia pública; motivando el carácter excepcional de este tipo de subvenciones, así declarado tanto por la legislación sectorial como por la Ordenanza municipal. En lo que se refiere al interés público municipal, la actividad que pretende llevar a cabo la asociación solicitante contribuirá a promocionar la cultura en el municipio. En cuando a la motivación de la concesión directa de la subvención, la actividad para la que se solicita la ayuda únicamente puede promoverse por la entidad solicitante, circunstancia que condiciona la concurrencia pública.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

- Al expediente se ha unido el documento de retención de crédito por importe de quince mil quinientos (15.500,00) euros, con cargo a la aplicación 40000 3340 48922 del Presupuesto del Ayuntamiento, denominada Propuestas culturales, quedando retenida dicha cantidad.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 votos, emitidos por los Sres. Concejales D. José Manuel Cruz Viadero, Dña. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, Dña. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, Dña. María Jezabel Tazón Salces, Dña. Cristina García Viñas, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Rufino Sasián Huelga y Dña. Ana Pila Pérez.
- Votos en contra: 9 votos, emitidos por los Sres. Concejales D. Ildefonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, Dña. Natividad Fernández Gómez, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez, D^a. Berta Pacheco Higuera, D. Miguel Remón Navarro, D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, catorce votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor de de Asociación cultural TRVZT Promotions, una subvención por importe de quince mil quinientos (15.500,00) euros para la realización de la actividad denominada FreeWorld Cultura Urbana Torrelavega.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por importe de quince mil quinientos (15.500,00) euros, con cargo a la aplicación 40000 3340 48922 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, denominada Propuestas culturales, quedando retenida dicha cantidad.

TERCERO.- El pago de la subvención se efectuará conforme lo previsto en los

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

artículos 33 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, debiendo la entidad perceptora cumplir las obligaciones que establece el artículo 10 de la citada Ordenanza.

Después de la votación se producen las siguientes intervenciones:

.....

5.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

5.1.- Inadmisión del recurso de reposición interpuesto por D. Enrique García Fernández contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de la contratación de servicios “Letrado externo colaborador con el Servicio Contencioso Municipal: Dictamen.


Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Vista propuesta de fecha 18 de diciembre de 2017 en virtud de la cual y a la vista de los antecedentes recogidos en el texto de la misma, se propone que por el Pleno de la Corporación se inadmita, por falta de legitimación, el recurso de reposición interpuesto por D. Enrique García Fernández en fecha 26/06/2017 (nº. R.E. 17.456) frente a Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes a la contratación de los servicios de “Letrado externo colaborador con el Servicio Contencioso Municipal”.

Sirvan como antecedentes de la propuesta los siguientes acuerdos o actuaciones municipales:

1º.- Que con fecha 30 de mayo de 2017 por el Pleno Municipal se acuerda aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes a la contratación de los servicios de “Letrado externo colaborador con el Servicio Contencioso Municipal”.

2º.- Que publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria nº. 111 de 9 de junio de 2017 y en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

Sector Público), con fecha 26 de junio de 2017 (nº. R.E. 17.456) por D. Enrique García Fernández se interpone recurso de reposición frente a los mencionados Pliegos.

3º.- Que constan presentadas las siguientes proposiciones:

- Nº. 1.- D. Rodrigo Sáez Bereciartu
- Nº. 2.- Proley Abogados Administrativo S.C.P.
- Nº. 3.- Calixto Escariz S.L.U.
- Nº. 4.- D^a. Natalia Oreña Viadero
- Nº. 5.- Uriarte Asesoramiento Integral S.L. y Alfredo Martínez de la Pedraja

4º.- Que dicho recurso ha sido informado por el Servicio proponente del contrato (en concreto el Letrado-Jefe del Servicio Contencioso D. Pedro Anillo Abril) en fecha 2 de octubre de 2017.


5º.- Que de acuerdo con las consideraciones expuestas en dicho informe, y toda vez que no quedaba acreditada la condición del recurrente como abogado en ejercicio, al efecto de acreditar la habilitación profesional exigible de acuerdo con el art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), de la cual emana la consideración o no como interesado del recurrente, se procedió a requerir a éste dicha documentación.

6º.- Que intentada la notificación mediante el servicio de Correos en el domicilio indicado por el interesado en su recurso (acreditados dos intentos el día 17 de octubre a las 10:15 horas y el 18 de octubre a las 16:55 horas), la misma no se ha podido practicar, publicándose anuncio en el Tablón edictal único de fecha 14 de noviembre de 2017, sin que en el plazo concedido al efecto haya comparecido, debiendo tenerse por practicada la notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

7º.- Que procede por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 68.1 y 116.b) de la citada Ley 39/2015, y lo expuesto en el informe de fecha 2 de octubre de 2017 emitido por el Letrado Municipal, inadmitir el recurso potestativo de reposición interpuesto.

Visto expediente administrativo tramitado por los Servicios Municipales.

No habiéndose producido intervenciones en la fase de deliberación y debate, se somete el dictamen directamente a votación, adoptando la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, los siguientes acuerdos:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

PRIMERO.- Inadmitir, por falta de legitimación (art. 116.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), el recurso de reposición interpuesto por D. Enrique García Fernández en fecha 26/06/2017 (nº. R.E. 17.456) frente a Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes a la contratación de los servicios de “Letrado externo colaborador con el Servicio Contencioso Municipal”.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados, con expresión del régimen de recursos que proceda, y notificar el mismo al Servicio Contencioso y a la Sección de Contratación y Compras, debiendo continuarse la tramitación del expediente.

6.- PROPOSICIONES.

No hay asuntos a tratar en este punto del orden del día.

7.- MOCIONES.



7.1.- Moción de todos los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 28 de diciembre de 2017, registro de entrada nº 32914, en defensa de las cláusulas sociales en el pliego de condiciones del contrato administrativo para la ejecución de los “Trabajos de Limpieza de Centros Públicos, Dependencias Municipales, Instalaciones Deportivas y Otras Atenciones”.

Previa declaración de urgencia adoptada al inicio de la sesión, y tras ser autorizada su inclusión en la Junta de Portavoces celebrada en la mañana de hoy, se entra a conocer el texto de la Moción, que es como sigue:

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Los abajo firmantes, portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Torrelavega, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, presentan ante el Pleno corporativo la siguiente MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA para su debate y posterior aprobación, si procede.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

El pasado 27 de julio de 2017, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Torrelavega aprobaba los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para el contrato administrativo de servicios para la ejecución de los “Trabajos de limpieza de Centros Públicos, Dependencias Municipales, Instalaciones Deportivas y Otras Atenciones”.



El texto, que fue aprobado por 24 de 25 concejales, gozaba de un nivel de consenso poco habitual nacido, entre otros factores, de un intenso periodo de debate y correcciones entre los distintos partidos, así como las aportaciones técnicas de algunos servicios municipales afectados por el mismo.

Conviene recordar que el artículo 109.1 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), establece que: “La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente,...”

El órgano competente para esta contratación es el Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartados 1 y 2, del TRLCSP. El apartado 1 establece: “1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuándo su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”, y apartado 2: “2. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local”.

Por lo que, tratándose de un contrato con una duración máxima posible de cinco (5) años (3 años iniciales y posibles prórrogas anuales hasta un máximo de dos años más) y además teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la competencia como órgano de contratación en este contrato, es el Pleno.

Y siguiendo esa competencia, el Pleno decidió aprobar un Pliego de Condiciones que pretendía mejorar la prestación de los servicios que se venían realizando en contratos anteriores, atendiendo a la experiencia y las casuísticas que se habían producido en un servicio de tan alta importancia como el de limpieza de las dependencias municipales.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

El proceso de análisis, debate y definición que culminó con la aprobación por parte del Pleno ha servido para tener un pliego que, probablemente, sea uno de los mejores pliegos que podamos tener ahora mismo en licitación pública, entre otras cosas porque empezamos a reconocer derechos laborales esenciales que reducen las diferencias con los trabajadores propios y nos capacitamos como administración para ejercer un mejor control sobre la prestación de los servicios que, al fin y al cabo, son remunerados con dinero público.

Las cláusulas sociales son los criterios específicos en la contratación pública que favorecen a aquellas empresas que apuestan por el empleo para colectivos en riesgo de exclusión social. No olvidemos además, que la Administración y el Ayuntamiento de Torrelavega en concreto, con la aplicación de las cláusulas sociales toma un papel ejemplarizante no atendiendo solo al precio de los bienes y servicios, sino también al valor ético y social que la compra pública puede generar.



Y ante todo, avalado por los informes técnicos y convencidos de que está ajustado a Ley, hablamos de un acuerdo que surge de la soberanía del Pleno municipal, capacitado para la toma de sus propias decisiones y para la elección de los objetivos y direcciones que considera emprender en sus distintas tareas de gestión.

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega se compromete a defender el acuerdo plenario del pasado 27 de julio de 2017, recurriendo la sentencia del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, previo informe jurídico, haciendo valer su legítima defensa de las cláusulas sociales como elemento que contribuye a lograr una mayor cohesión social y laboral en nuestro Ayuntamiento.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega se compromete a dar traslado del presente acuerdo a la patronal de empresas de limpieza (ASEPAL), al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, a la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria y al Ministerio de Hacienda.

Visto informe jurídico emitido por el Secretario General con fecha 28 de diciembre de 2017.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

Finalizada la deliberación, se somete la moción a votación, con la corrección indicada durante el debate en el punto 1º de la parte dispositiva, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 23 votos, emitidos por los Sres. Concejales D. Ildefonso Calderón Ciriza, D^a. María Luisa Peón Pérez, D^{ña}. Natividad Fernández Gómez, D. Enrique Gómez Zamanillo, D. Francisco Trueba Sánchez, D^a. Berta Pacheco Higuera, D. Miguel Remón Navarro, D. José Manuel Cruz Viadero, D^{ña}. Patricia Portilla Baquero, D. José Luis Urraca Casal, D. José Otto Oyarbide Diedrich, D^{ña}. Ana Mercedes Fernández Caballero, D. Francisco Javier Melgar Escudero, D. Francisco Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D^{ña}. María Jezabel Tazón Salces, D^{ña}. Cristina García Viñas, D^{ña}. Blanca Rosa Gómez Morante, D. Rufino Sasián Huelga, D^{ña}. Ana Pila Pérez, D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el Sr. Alcalde declara aprobada la moción en los siguientes términos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega se compromete a defender el acuerdo plenario del pasado 27 de julio de 2017, recurriendo la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, previo informe jurídico, haciendo valer su legítima defensa de las cláusulas sociales como elemento que contribuye a lograr una mayor cohesión social y laboral en nuestro Ayuntamiento.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega se compromete a dar traslado del presente acuerdo a la patronal de empresas de limpieza (ASEPAL), al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, a la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria y al Ministerio de Hacienda.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11342771361125236274
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00003882F	Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno Municipal, nº. 15/2017, para el día 28 de diciembre de 2017.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 29/12/2017	

Y siendo las veinte horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.